**N° 15**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las diez horas del veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Ávila, Monge, Valle, Sánchez, Ruiz, Acosta, Fernández, Gólcher y el Suplente Loría.

**Artículo I**

Se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus formulado por María Rojas a favor de Rodolfo y Carlos Luis Solano Rojas, por haber informado el Secretario General de Prisiones y Reformatorios que aquellos fueron puestos en libertad.